



Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



2010 - 2016

Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14607/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/063/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de agosto 2014

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información del **C.LUIS FERNANDO MUSULE DEL RIVERO**, con folio número **14607**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 11 de agosto del año 2014, en la que solicita: "**1**) solicito la información de los recursos asignados por parte del Gobierno del Estado al Municipio de Loma Bonita y los recursos que ya fueron depositados del 1 de enero del 2014 al 8 de julio de año en curso; **2**) solicito la información de los recursos adelantados y depositados de las participaciones del ejercicio fiscal 2014 y los adeudos financieros existentes por parte del Municipio de Loma Bonita al mes de julio del 2014"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

**CONSIDERANDO**

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número SF/USJ/DL/UE/323/2014 remitiéndola a la Dirección de Ingresos para que diera contestación a los mismos.

Que la Dirección de Ingresos perteneciente a esta Secretaría de Finanzas con oficio número DI/UPOF/DPM/136/2014 envió a esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** Por lo que hace a su solicitud de información con número de folio 14607, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Recursos Asignados:**

Presupuesto del Ramo 28 (Participaciones): publicado en el Periódico Oficial el día 15 de enero de 2014:

Municipio	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal Sobre el Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	Suma
Loma Bonita	\$32,332,705.80	\$16,003,268.30	\$896,829.70	\$780,701.50	\$50,013,505.30

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



2010 - 2016

Presupuesto del Ramo 33 (Aportaciones): publicado en el Periódico Oficial el 31 de enero de 2014:

Municipio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Suma
LOMA BONITA	\$35,613,525.89	\$21,237,874.83	\$56,851,400.72

**Recursos Depositados:**

Ramo 28 (Participaciones) al 30 de julio de 2014:

Municipio	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal Sobre el Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	Suma
LOMA BONITA	\$18,909,000.05	\$9,545,311.05	\$662,812.40	\$536,797.40	\$29,653,920.90

Ramo 33 (Aportaciones) al 30 de junio de 2014:

Municipio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Suma
LOMA BONITA	\$24,929,468.20	\$12,388,760.30	\$37,318,228.50

**Anticipos de Participaciones:**

Municipio	Anticipo sobre Fondo Municipal de Participaciones*	Amortización del anticipo (mensual)
LOMA BONITA	\$900,000.00	\$128,571.50

\*Depositado el 9 de mayo del 2014 con descuentos mensuales de mayo a noviembre de 2014

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"





Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

2010 - 2016



**TERCERO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C.LUIS FERNANDO MUSULE DEL RIVERO**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: [musulewicho@hotmail.com](mailto:musulewicho@hotmail.com)

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LIC.**



